



## Gastos admisibles para viajes con fondos de Subvenciones Compartidas

Junio de 2010

El Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria (LFR) aprobó la inclusión de los gastos por concepto de viajes internacionales como rubro admisible cuando los voluntarios rotarios participan directamente en la implementación de un proyecto de Subvenciones Compartidas. Se admitirá la inclusión de los gastos de viaje y afines en las solicitudes de Subvenciones Compartidas que se remitan a partir del 1 de julio de 2010. En la lista de preguntas y respuestas que sigue se explica cómo se aplicarán los fondos de las Subvenciones Compartidas para sufragar los gastos de viaje de los rotarios.

### **¿Deben incluirse los gastos de viaje en la solicitud para un Subvención Compartida?**

Es admisible incluir los gastos de viajes internacionales y afines en la solicitud si se requiere la visita de rotarios profesionales y cualificados a la sede del proyecto para que presten servicio directamente en la implementación del proyecto. Antes de utilizar estos fondos deberá verificarse la falta de personal capacitado en la sede del proyecto. Los gastos por este concepto se cargarán al presupuesto del Fondo Mundial para Subvenciones Compartidas, por lo cual se recomienda que los clubes y distritos usen dichos fondos sólo cuando sea absolutamente necesario.

### **¿Quiénes pueden usar fondos de Subvenciones Compartidas para viajar?**

Los rotarios de fuera del país sede del proyecto pueden costear el viaje con fondos de una Subvención Compartida de LFR. Se requiere que los viajeros rotarios posean la capacidad y experiencia adecuadas en el campo concreto del proyecto humanitario y que su participación sea indispensable para la implementación del proyecto. Podrán incluirse los gastos de viaje y conexos en la solicitud sólo si fuera necesario contar con rotarios profesionales y cualificados con conocimientos específicos no disponibles en el país sede del proyecto, siendo su presencia esencial para la implementación.

### **¿Quiénes no podrán usar fondos de Subvenciones Compartidas para cubrir gastos de viaje?**

Las personas no rotarias, los cónyuges de los rotarios, rotaractianos, interactianos y los socios honorarios no podrán usar fondos de las Subvenciones Compartidas para sus gastos de viaje. Los rotarios sin experiencia en el campo del proyecto no podrán recibir fondos para viajar a la sede del proyecto. Ningún rotario (debidamente capacitado o no) podrá recibir fondos para asistir a inauguraciones de proyectos o para realizar auditorías o preparar informes sobre un proyecto. Los fondos para estos rubros deberán obtenerse de otras fuentes.

### **¿Cuáles son los gastos admisibles para incluir en la solicitud de Subvenciones Compartidas?**

LFR cubrirá gastos de pasajes aéreos, seguro de viajes, inmunizaciones, visados, traslado dentro del país sede del proyecto, alojamiento, alimentos, y otros gastos directamente relacionados con viajes al exterior.

### **¿Qué información adicional debe proporcionarse en la solicitud de Subvenciones Compartidas?**

Se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos adicionales:

- Los gastos de viaje deberán incluirse en las secciones de la solicitud correspondientes al presupuesto y la financiación.
- Se publicará en breve el formulario de solicitud de Subvenciones Compartidas actualizado que incluirá un espacio en la página sobre planeación en el que se hará constar que están incluidos todos los gastos de viaje y afines, por ejemplo, seguro de viaje, pasajes aéreos, inmunizaciones, visados, alojamiento y alimentos.
- Deberá incluirse la información pertinente sobre los antecedentes de cada rotario que viaja, detallando sus cualificaciones y su rol directo en la implementación del proyecto en el formulario de solicitud o adjuntarse por separado.
- En la sección sobre la autorización de la solicitud ahora ambos colaboradores deben indicar que comprenden que la responsabilidad financiera de LFR se limita a las cantidades aprobadas en dólares detalladas en el presupuesto de la solicitud. Los gastos

adicionales ocasionados por cambios en pasajes aéreos, alojamiento, etcétera, serán responsabilidad de los patrocinadores o deberán obtenerse de otras fuentes.

- La casilla que figura en la página de autorización bajo el espacio correspondiente al presidente del club anfitrión (o el presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones, si el distrito patrocina el proyecto) deberá marcarse para confirmar que el club/distrito anfitrión ha cursado una invitación a los voluntarios rotarios para viajar, y que apoya y aprueba el viaje, haciendo constar asimismo que los viajes internacionales al club/distrito son esenciales para la implementación del proyecto.

### **¿Podrán los rotarios utilizar el servicio de viajes de Rotary (RITS) para hacer sus arreglos de viaje?**

No. No se puede usar RITS para hacer arreglos de viaje. Será necesario usar otras agencias de viaje, aerolíneas y sitios de Internet para hacer dichos arreglos.

### **¿Podrán los rotarios viajar a cualquier país que sea sede de un proyecto?**

No. Los rotarios sólo podrán viajar a los países no incluidos en la lista de países a los que Rotary International prohíbe los viajes. La Fundación Rotaria acatará las disposiciones de Rotary International al respecto y no aprobará viajes a ningún país en el que se considere que los rotarios corran riesgo.

### **¿Qué pasaría si se cumplimentara el viejo formulario de solicitud con inclusión de los gastos de viaje?**

LFR tramitará la solicitud y el coordinador encargado de su subvención le solicitará toda información adicional que sea necesaria.

### **¿Puede actualizarse una Subvención Compartida aprobada anteriormente para que incluir los gastos de viaje?**

No. Una vez aprobada la solicitud de subvención, el presupuesto y financiación no pueden modificarse. Nota importante: Toda subvención aprobada antes del 1 de julio de 2010 no podrá modificarse para incluir gastos de viaje.

### **¿Se ha fijado un límite para el número de viajeros rotarios, el número de veces un rotario puede viajar o en el monto de fondos usados para cubrir gastos de viaje?**

No. Los fiduciarios de LFR no establecieron límites sobre el número de viajeros, ni las veces que un rotario puede viajar, ni la cantidad de fondos que pueden utilizarse para cubrir gastos de viaje.

### **¿Podrán los rotarios que manejan a otro país usar fondos provenientes de una Subvención Compartida?**

Sí. Se permiten los gastos para viajes internacionales tanto para el traslado en automóvil particular como para pasajes aéreos. Los gastos cubiertos incluyen gasolina y el alojamiento el ruta. Sólo se sufragarán los gastos de los rotarios. Toda persona no rotaria que viaje con el voluntario rotario deberá hacerlo a sus propias expensas u obtener otra fuente de financiación.

### **¿Están incluidos los viajes durante la fase de planeamiento del proyecto como en las subvenciones anteriores?**

No. Los viajes son para implementar una subvención humanitaria actual y no podrán usarse para planear proyectos futuros.

## **SUGERENCIAS**

1. *Asegúrese de contar con fondos de otras fuentes para compensar los cambios en el precio de los pasajes aéreos y alojamiento. Si cambian los precios relacionados con los viajes, el presupuesto de la Subvención Compartida no podrá ser modificado una vez que los fiduciarios lo aprueben.*
2. *Las Subvenciones Compartidas no podrán implementarse hasta que los fiduciarios den su*

*aprobación formal, por lo cual los pasajes aéreo no deberán adquirirse sin dicha aprobación*